



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 004



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves veinte y tres de enero de dos mil veinticinco, a las nueve horas quince, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Ing. Vicente Ludeña, Mgs. María Fernanda Cornejo, Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, MSc. Wilson Castillo Hinojosa, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, procurador síndico; la Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, Abg. Johanna Velozo, prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 16 de enero de 2025;
4. Conocimiento del Memorando Nro. 006-2025-DFM, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por la Ing. Jimena Villacís Viteri, directora financiera, que contiene el informe de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones del 06 al 17 de enero de 2025";
5. Himno al cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenos días con todos ustedes, saludar a los medios de comunicación, a la señorita directora Jimena Villacís, quiero saludar a la ingeniera Mayra Pillajo vicealcaldesa, buenos días, al señor Jorge Carpio, buenos días, al señor concejal Wilson Castillo buenos días, a la señorita concejal María Fernanda Cornejo buenos días, al señor concejal Raúl Pérez buenos días, señor síndico, señorita prosecretaria, señorita secretaria, y todos los de aquí presentes, buenos días. Señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, señor Alcalde, con cinco concejales en el pleno y su presencia seis, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 23 enero de 2025**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 16 de enero de 2025;
4. Conocimiento del Memorando Nro. 006-2025-DFM, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por la Ing. Jimena Villacis Viteri, directora financiera, que contiene el informe de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones del 06 al 17 de enero de 2025";
5. Himno al cantón Mejía.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el orden del día está en consideración. Tenga la bondad señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señorita secretaria, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, compañeros y compañeras concejales, a los directores que se encuentran presentes y a toda la ciudadanía que nos está observando.

MOCIÓN: Señor alcalde, yo mociono que se apruebe el orden del día del jueves veintitrés de enero del dos mil veinticinco. Hasta ahí mi emoción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita vicealcaldesa, señoritas y señores concejales, existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor, levante la mano.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 1	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X				
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X				
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X				
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	08	00	00	00
----------------------	----	----	----	----	----

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad primer punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización alcalde

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 16 DE ENERO DE 2025.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales el punto del orden está en consideración. Tenga la bondad señorita concejal Maria Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Gracias señor alcalde, buenos días. Buenos días a toda la ciudadanía del cantón Mejía. Señora, señorita vicealcaldesa, compañera concejal, compañeros concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señores directores, señorita directora, prensa que se encuentra aquí presente muy buenos días.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MOCIÓN: Compañeros, señor alcalde, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de jueves dieciséis de enero del dos mil veinticinco. Hasta ahí la moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita concejal, tenga la bondad señor concejal Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Sí, señor alcalde, un favor, nada más en mi segunda intervención dentro del acta, por favor, que se reemplace la palabra cojo por acoge. Ahí existe un error, por favor eso nada más y me permite apoyar la moción de la compañera con el cambio, si es que ella acepta el cambio que he solicitado, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Castillo, señoritas y señores concejales, existe una moción de la señorita concejal María Fernanda Cornejo y existiendo el apoyo del señor concejal Wilson Castillo, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN 3	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala			X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal			X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza			X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho		X			
Concejal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa	X	X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio		X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	08	00	00	00

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con autorización, señor alcalde.

4. CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. 006-2025-DFM, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO POR LA ING. JIMENA VILLACIS VITERI, DIRECTORA FINANCIERA, QUE CONTIENE EL INFORME DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL 06 AL 17 DE ENERO DE 2025.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, pido la presencia de la señorita directora Jimena Villacís para que pueda dirigirse a todos los señores concejales y pueda exponer. Tenga la bondad.

Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, señoritas concejales, estimados compañeros directores, estimado pueblo de Mejía, que nos vea a través de redes, muy buenos días. Antes de empezar con el informe de recaudación del seis al diecisiete de enero del dos mil veinticinco, se va a exponer el siguiente video.

(REPRODUCCIÓN DE VIDEO)

Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Informe de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones del 6 al 17 de enero del 2025.

Antecedentes. -

Con fecha primero de enero del 2025 se realizó la emisión de impuestos prediales, contribución de mejoras, arrendamientos de cementerios y patentes municipales correspondientes al año veinte veinticinco.

Base legal. -

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, avalado en los siguientes artículos.

Artículo 501.- sujeto del impuesto.

Artículo 509.- excepciones del impuesto.

Artículo 511.- cobros del impuesto en el que menciona, las municipalidades y distritos metropolitanos, con base en todas las modificaciones operadas en los catastros, hasta el 31 de diciembre de cada año, determinarán el impuesto para su cobro a partir del primero de enero del año siguiente.

Artículo 512.- pago del impuesto. El impuesto deberá pagarse en el curso del respectivo año, sin necesidad de que tesorería notifique esta obligación, los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aun cuando no hubiera emitido el catastro, en este caso, se realizará el pago en base al catastro del año anterior y se



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 004



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

entregará al contribuyente un recibo provisional el vencimiento del pago será el 31 de diciembre de cada año.

Los pagos que se hagan en la primera quincena de los meses de enero a junio, inclusive, tendrán los siguientes descuentos, 10, 8, 6, 4,3 y 2 por ciento respectivamente. Si el pago se efectúa en la segunda quincena de los mismos meses, se descuenta será del 9, 7, 5, 3, 2, 1 y 5 por ciento respectivamente. Los pagos se realizan a partir del primero de julio, tendrán un recargo del 10 por ciento del valor del impuesto al ser cancelado vencido al año fiscal. El impuesto de recargos e intereses de mora serán cobrados por vía coactiva.

Artículo 513.- exclusividad del impuesto predial.

Artículo 514.- el sujeto activo. El sujeto activo del impuesto de los predios rurales, la municipalidad y el distrito metropolitano de la jurisdicción donde se encuentra ubicado en el predio rural el sujeto activo está dado para toda la parte de los contribuyentes que tributan a nuestro cantón.

Artículo 520.- predios y bienes exentos.

Desarrollo.

La recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al año vigente, 2025, se efectúa a partir del 6 de enero del presente año, por lo cual, de acuerdo a la normativa legal vigente, se aplicó el descuento del impuesto predial del 10 por ciento. El mismo que estuvo vigente hasta el 15 de enero. A continuación, detallamos los porcentajes de descuento que se establecen hasta el mes de junio.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 004



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

De la misma forma, para partir del primero de julio, comenzamos en la forma paulatina, en cambio con un recargo por el hecho del pago de la contribución, es importante señalar que se han realizado las exoneraciones correspondientes de acuerdo a las leyes establecidas a nivel local. Esto significa dar la exoneración a la Ley de personas adultas mayores, Ley Orgánica de Discapacidades, COOTAD, y que se encuentran estipuladas en el COOTAD y ordenanzas municipales. En virtud, la recaudación del corte del primero de enero del 2025 ha sido por un millón doscientos diez mil ciento veintiocho puntos cuarenta y tres. En el cuadro podemos ver un cuadro comparativo en la recaudación que dispusimos del año anterior del veinte veinticuatro en el que se logró recaudar novecientos veintiséis mil setecientos treinta y nueve puntos setenta y nueve. Esta recaudación está cumpliendo nuestro plan de recaudación que se realiza anualmente en el que se considera hasta los seis primeros meses una recuperación del setenta por ciento del catastro total, que significa que nosotros ya tenemos el treinta por ciento adicional del cobro del año anterior.

	2024	2025
Recaudación	\$ 926.739,72	\$ 1.210.128,43

Conclusiones y Recomendaciones. -

Por lo expuesto, es importante señalar que se ha cumplido con la planificación establecida por la Dirección Financiera en lo referente al área de recaudación, en tal virtud se recomienda al señor alcalde ponerlo a conocer en conocimiento del Concejo Municipal para sus debidas gestiones. Hasta ahí el informe, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita directora financiera, señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Primeramente, hago un cordial saludo a toda la ciudadanía mejiese, a usted señor alcalde, muy buenos días, señorita vicealcaldesa, señores concejales, señoritas concejalas, señoritas secretarías, señorita prosecretaria, señor procurador síndico, señores directores aquí presentes, medios de comunicación, señorita directora financiera, muy buenos días. Qué importante que es que la ciudadanía conozca sobre la recaudación de los impuestos que todos los mejiese pagamos año a año, pero también es importante que conozca la ciudadanía cómo se van invirtiendo esos recursos y usted ya lo mencionó incluso en el video que lo pasó, que sirve justamente para beneficiar a toda la comunidad mejiese mediante obras que se realizan de una manera equitativa en todo el cantón. Asimismo, felicito a todos los ciudadanos que se acercaron y se siguen acercando a pagar los impuestos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

que año a año se tiene que pagar. Además, es importante dar a conocer a la ciudadanía que también hay beneficios en el pago de los impuestos, como lo mencionó ya en la tabla respectiva, en la que indicaba que del 1 al 15 de enero tuvieron una rebaja del 10%, del 16 al 31 de enero el 9%, y todavía de aquí en adelante siguen los beneficios, siguen las rebajas tal es el caso que del 1 al 15 de febrero tienen el 8%, del 16 al 28 de febrero el 7%, del 1 al 15 de marzo el 6%, del 16 al 30 de marzo el 5%, y así sucesivamente hasta llegar al 16, del 16 al 30 de junio que tienen el 1%. Así que todavía hay esos beneficios e invitamos a toda la ciudadanía que se acerquen a pagar sus impuestos. En total de lo que se ha recaudado, lo dijo ya la directora financiera, es de un millón doscientos diez mil ciento veintiocho con cuarenta y tres centavos. Gracias, mejenses.

MOCIÓN: Por tal motivo, señor alcalde, quiero mocionar que se dé por conocido el memorando número 006-2025-DFM de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por la ingeniera Jimena Villacís Viteri, directora financiera que contiene el informe de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones del 6 al 17 de enero de 2025. Hasta ahí mi moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal Vicente Ludeña.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Sí, un saludo inmenso a toda la comunidad del Cantón Mejía que siempre está pendiente de estas sesiones de Concejo, creo que es importante que la gente y los ciudadanos del Cantón Mejía conozcan estos procesos de cómo se van ejecutando y qué beneficios tienen también quienes cumplen a tiempo con sus impuestos y, bueno, creo que es súper importante también poner en contexto algunos temas que le voy a ir consultando señorita directora, hacer llegar también un saludo inmenso a todos los funcionarios del GAD Municipal, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor procurador síndico, compañeras y compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde. Sí, yo siempre he sido claro y he dicho que una de las pocas direcciones de esta administración que realmente ha demostrado trabajo y profesionalismo es la dirección financiera. En ese sentido, pues, señorita directora, felicitaciones por el trabajo que ha venido desempeñando, creo que se lo he dicho de manera personal y se lo digo también públicamente porque es necesario recalcar cuando existen funcionarios que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

realizan bien su trabajo, así como también hay que poner el dedo sobre la llaga cuando hay otros funcionarios que no llegan ni siquiera al 4% de ejecución. En ese sentido, nada más, señorita directora, tengo algunas consultas. Primero, ustedes han planteado dentro del informe los porcentajes de descuento, en ese sentido, yo quisiera conocer, ustedes han planteado ya el monto que han recaudado durante el tiempo establecido dentro del informe, es alrededor del 30%, nos ha mencionado, del total que se tiene previsto recolectar. Si no es así, por favor, la corrección del caso y cuánto se proyecta en este 2025 para que pueda conocer la gente el total a recolectar, esa es la primera pregunta, por favor, señorita directora.

Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Estimado señor concejal, contestando a su pregunta la Dirección de Catastros emitió un catastro general evaluado más o menos en tres millones de dólares. En tres millones de dólares. Nosotros tenemos en nuestro plan del ingreso, estimamos hasta el 70%, hasta donde se brinda el asunto del descuento que vendría a ser hasta junio. Nosotros tenemos recaudado ahorita un millón 210 mil, que significa ya casi cerca del 50%. El 30% que le mencioné era haciendo un balance con la recaudación del 2024, porque teníamos una recaudación de 926 mil 739.72, al actual que es un millón 210 mil 128.43. Entonces, es una evaluación que ahorita estaríamos en una aceptación óptima del impuesto, porque estamos en los estándares establecidos mediante el plan de recaudación que tenemos.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Perfecto, muchas gracias, lo otro, una recomendación nada más dentro del informe que nos han remitido no está el tema de los montos, entonces por favor, para futuros informes es más que necesario que coloquen el monto dentro del informe nos colocaron los porcentajes, el tema normativo y el tema de conclusiones y recomendaciones, pero en el informe que yo tengo no está, es el que nos han hecho llegar, mediante WhatsApp, que es el que nos remite. Y, finalmente, la última pregunta, señorita directora, el 9 de diciembre, en el registro oficial, se publicó la Ley de Alivio Financiero, en ese sentido, pues, dentro de las disposiciones transitorias, me voy a permitir leer dentro de la disposición transitoria tercera, establece lo siguiente: El director general de Servicio de Rentas Internas en la Administración Tributaria Central y de modo facultativo, prefectos, provinciales y alcaldes, en su caso, en la Administración Tributaria Seccional y las máximas autoridades de la Administración Tributaria, de excepción, mediante resolución, declararán extintas las obligaciones tributarias contenidas en títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actas de determinación y demás instrumentos contentivos de deudas firmes, en dichas obligaciones estarán incluidos el tributo, los intereses y las multas, que sumados, cada contribuyente no supere un salario básico unificado del trabajador en general, vigente a la entrada en vigor de la presente ley, y que se encuentren en mora de pago por un año o más, siempre que se demuestre que la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Administración Tributaria ya ha efectuado alguna acción de cobro o acción coactiva. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán aplicar esta disposición, asimismo para deudas no tributarias, cada Administración Tributaria, central, seccional y de excepción, emitirá normativa secundaria para la aplicación de esta disposición. Una vez que se ha dado lectura a esto, señor alcalde y señorita directora, sí me gustaría conocer, como Administración y como nivel ejecutivo, cómo ustedes tienen planificado la aplicación de lo que establece la Ley de Alivio Financiero, considerando que dentro de esta disposición establece claramente que si bien es una, digamos tiene el alcalde una posición facultativa para tomar una determinación en este tema, creo que sí, después de todo lo que ha vivido nuestro país con el tema de los cortes energéticos y la crisis económica y de inseguridad además que afecta a todo el sector económico y principalmente de la economía popular y solidaria, cómo ustedes han planteado o cómo van a ir incorporando lo establecido dentro de esta normativa con el objetivo de ir aliviando también la carga impositiva que tienen nuestros ciudadanos. Ayer justamente me había dado una buena noticia con respecto al tema del mercado, creo que es algo positivo también porque creo que es más que necesario que se busquen estas alternativas para de cierta forma también poder paliar los efectos que ha tenido esta crisis en toda la ciudadanía y todos sabemos que el mercado realmente está pasando por momentos críticos y sí quisiera que también le comunique este tema a la ciudadanía, lo que me había comentado a mí con respecto al tema de las patentes. Y finalmente, lo otro señor alcalde, creo que hace un mes más o menos tratamos el tema de la ejecución, dentro del video que usted nos ha presentado se establecía que estos tributos y estos pagos por parte de la ciudadanía se van a invertir en obras y servicios para los mejíenses. Yo le tomé la palabra, señor alcalde, cuando se presentó la liquidación del tercer trimestre en cuanto al tema de ejecución. Estamos a la espera de que se haga llegar ese informe del cuarto cuatrimestre, yo he conversado ya con la directora de este tema. Y señor alcalde, que esos impuestos...

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Pero sobre el punto, por favor.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Estoy hablando del punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Sobre el punto, sobre el punto señor concejal le pido de favor.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Usted presentó un video en el que dice que esos impuestos se van a ver reflejados en obras.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Sobre el punto se lo pido de favor.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Voy al tema. En ese sentido, señor alcalde, le solicito si, que esos impuestos sean invertidos en esas obras y esos servicios que usted ha presentado y que los niveles de ejecución se vean reflejados, así como también se cobran los impuestos a los ciudadanos. Entonces, señor alcalde, estamos a la espera de ese tema. Señorita directora, me gustaría conocer el tema de la Ley de Alivio Financiero, sería bueno que el alcalde, como primera autoridad de este cantón y timonero de este barco, nos cuente cuál es su plan con respecto a la aplicación de esta normativa y si no, en ese caso, se delegue a la señorita directora financiera. Hasta ahí la intervención, señor alcalde. Gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal bueno, saben todos los señores concejales, a excepción suya, porque no viene. Señorita directora, igual quisiera que le explique que ya nos hemos reunido después que se declaró esta Ley Orgánica para el Alivio Financiero. Hemos estado trabajando, estamos muy bien, se les ha dado la información a todos y solo no sabe usted. Qué pena, porque no viene. Está esperando cámaras deje de ser mentiroso deje de ser mentiroso eso yo no le acepto.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde, a mí no me ha llegado ninguna información formal. Ninguna información formal usted siempre acostumbra decir las cosas sin ningún fundamento técnico.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Es muy mentiroso y lo que quiere es prensa para después publicar lo que no hace, lo que no hace nada. Y le digo de frente, lo que no hace usted, no lo hace en ninguna parte. Tenga la bondad, contéstele la última pregunta al personaje que no hace nada en el Concejo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Espero que pueda sostener lo que dice no.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Y lo sostengo, y lo sostengo Claro. Eso sí, tenga la bondad.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: No es de hablar por hablar, usted si no hace absolutamente nada.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Peor usted. Peor, yo igual, yo igual. Lo que hace es inventarse nada más.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Una pregunta no responde ni una, respóndame entonces lo que le estoy preguntando.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Claro. Le puedo contestar todas. Tenga la bondad, señorita.

Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Voy a dar contestación, mi estimado concejal, a las preguntas. Considerando la primera pregunta que realiza sobre la ley del alivio financiero, tengo bien comentarle que sí, la presente ley se aprobó el 9 de diciembre del 2024, como dirección financiera, nosotros emitimos un memorando a la dirección de sindicatura con fecha 18 de diciembre para justamente ponernos a revisar la presente ley. Sin embargo, a nosotros, sindicaturas, se nos ha solicitado un informe de un impacto presupuestario porque dado el caso de esta aprobación de esta ley, afecta directamente a los ingresos presupuestados que considera en el presupuesto que fue aprobado por ustedes en concejo. Dado el caso, nosotros, si le podemos revisar, si usted dispone la presente ley, en la décima octava menciona, el presidente de la república expedirá el reglamento pertinente para la aplicación de la disposición reforma sexta de conformidad de la Constitución de la República del Ecuador sin perjuicio a su aplicación inmediata a partir de la publicación de la presente ley, nosotros la ley, para nosotros ver el asunto de plazos y fechas, porque eso en la presente ley no lo estipula. Sin embargo, nosotros como Dirección Financiera hemos terminado el informe, mañana tenemos la segunda reunión en la mesa técnica que nos ha convocado la sindicatura, también estuve conversando yo con la presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, la arquitecta Tasipanta, hemos tenido dos conversaciones aquí, si no estoy mal, justamente por este tema y le supe comunicar lo que ahorita pude decir, que está estipulado en la parte decima octava de este suplemento, el número 699, en el que le decíamos que estábamos a la espera del suplemento. Para qué, para nosotros, justamente nos dice que el plazo para acogerse a la remisión de intereses, costas y gastos administrativos empezará desde el primero de febrero de 2025. Entonces, nosotros estamos todavía a tiempo para sacar, en este caso, la resolución de la máxima autoridad y dada por el concejo también, para ver cómo se acoge dependiendo del impacto que se presente en nuestro presupuesto de ingresos porque, como lo dice, es una exención tanto de multas e intereses, a eso le puedo contestar a la pregunta, mi estimado concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Si gracias, estoy en el uso de la palabra todavía. Sí, la disposición décima octava establece claramente, dice, sin perjuicio de su aplicación inmediata a partir de la publicación de la presente ley que quede eso nada más claro. Y señorita directora, sí sería importante que al resto de concejales también nos hagan llegar esta información de manera formal. El señor



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

alcalde ha dicho que, desde informado al resto, personalmente a mí no me ha llegado ningún documento. Entonces, me imagino que están justamente con la Comisión de Planificación y Presupuesto tratando este tema, pero a mí yo no tengo ningún documento todavía del tema de la Ley de Alivio Financiero, que corresponde exclusivamente a este tema, creo que ataño tiene que ver con este tema. Entonces, en ese sentido ha sido el pedido. Le agradezco, señorita directora, por la aclaración, por tener usted, sí, la capacidad de discernir estas dudas, penosamente no pasa lo mismo con la primera autoridad. Muchas gracias.

Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Sí, le comento para terminar.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Lo que no pasa, ya señorita directora, lo que no pasa es con usted, porque desconoce. Tenga la bondad. Existe una moción del señor concejal. Tenga la bondad.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Aún no está apoyada, señor alcalde, revise el procedimiento parlamentario. No está apoyada la moción. Tenga la bondad, lea un poquito.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Ah, ya. Gracias, señor alcalde, buenos días a la comunidad del Cantón Mejía, buenos días a los señores de la prensa que siempre nos acompañan, muchas gracias es importantísimo que se pueda dar a conocer, y sobre todo este punto, sobre la recaudación al municipio, compañeras y compañeros concejales, señorita prosecretaria, señor síndico, señora secretaria general, señor alcalde, tengan buenos días. Es importante dar a conocer a las ciudadanías, cómo nosotros, como municipio, y sobre todo lo que menciona el COOTAD, cómo nosotros recaudamos estos impuestos, y cómo lo hemos estado haciendo, señorita directora, y lo he mencionado anteriormente, ha habido mucha eficiencia en su dirección, hemos tenido varias reuniones, sobre todo de esta última ley que salió, pero en el punto del orden del día, menciona justamente de las preguntas que nos hacen todos los días los ciudadanos, justamente aquí está la señorita directora de Geomática Avalúos y Catastros, nosotros tenemos la ordenanza del bienio, la ordenanza del bienio era 2024-2025. Sí, sobre todo porque la ciudadanía, estos primeros 15 días, la pregunta que más se han hecho y la que nos están mencionando en las redes, porque la gente sí nos ve, es cómo se ha cobrado los impuestos en referencia al avalúo del predio o al avalúo de la vivienda. Eso sí sería muy importante, si nos puede aclarar para que, sobre todo las personas que nos están viendo, porque el bienio es 24-25, en el 23 se cobraba distinto, porque el avalúo, sé que tuvimos que ya cambiarlo, porque no se lo había hecho y eso se mencionó en el vídeo, más o menos unos diez años que no se había cambiado el tema del avalúo, porque nosotros como



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

municipios cobramos los impuestos de acuerdo al avalúo que lo hace la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros. Es importante también comunicarle a la ciudadanía que no es el año exacto que nosotros no aumentamos nada más del tanto por ciento, es sólo hasta junio y eso también sí quisiera que les explique, porque la ciudadanía me viene y me dice, pero yo todavía me falta y yo en diciembre pagué pero ya me cobraron este tanto por ciento. Sé la información que es hasta junio que tenemos el tanto por ciento de rebaja y de junio a diciembre quisiera que se les explique cuánto se sube el porcentaje por el pago de los impuestos. Es importante también comunicar que las ordenanzas y la facultad de presentar ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren y supriman tributos es facultativo del alcalde como primera autoridad y él en su disposición manda al concejo, manda a la Comisión de Planificación y Presupuestos y sería muy importante, señor alcalde, si así es su decisión, que la comisión pueda tratar el tema de esta ley porque es importante saber qué se puede hacer y qué podríamos nosotros solucionar como municipio y también si nos afecta, no nos afecta porque recordemos que nosotros somos un municipio que tenemos más de mil cuatrocientos kilómetros cuadrados de extensión de tierra, a diferencia de otros municipios que son pequeños pero el tributo es mucho más alto, la diferencia de que nosotros exoneremos impuestos nos afecta muchísimo a diferencia de otros municipios grandes como Quito o sólo aquí nomás el que tenemos es la mucha diferencia de presupuesto general como es el municipio de Rumiñahui, que es mucha diferencia a nosotros tener un suelo rural más que un suelo urbano, además el tema de la contribución de estas, de lo que nosotros cobramos también se incluye y es importante también una de las preguntas que me hacía, por qué me están incluyendo contribución de mejoras, para algunas y eso también quisiera que se vuelva a decir señoritas directora de Avalúo y Catastros, nosotros en diciembre mencionamos qué calles se van a cobrar en contribución de mejoras de algunas de las parroquias, entre ellas venían Cutuglagua, entonces los impuestos también se cobran el tema de contribución de mejoras y por eso a veces es el cambio de los valores, no es que el municipio tiene equivocaciones o que nosotros tenemos un sistema que lo podemos modificar en base a lo que queremos, prácticamente en diciembre creo que fueron, no recuerdo muy bien cuántas calles fueron, trece, seis, seis perdón, seis calles que ya se incluyó a la contribución de mejoras y al tema de presupuesto. A la comunidad del Cantón Mejía que se acerque a cancelar los impuestos, que no tengamos más carteras vencidas, es importante también mencionar que ahorita también estamos haciendo varios procedimientos y había conversado también en compañeros de servicios públicos para el tema de los cementerios y saber cómo estamos trabajando los cementerios de aquí de Machachi, sobre todo de Aloasí. Eso nada más, señor alcalde, por favor, si puede aclarar, sobre todo la ciudadanía, cómo es este tema del bienio, porque el otro bienio sería 26 y 27,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



ahí es el otro cambio. Sobre todo, a la señorita directora de avalúos y catastros o si no a usted, señora directora, muchas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Bueno, es competencia de la directora de Avalúos y Catástrofes, pero si usted puede darle la explicación, tenga la bondad, señorita directora, a la señorita concejal Mayra Tasipanta.

Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Estimada concejal, puedo darle la contestación a la parte de los porcentajes de descuento y en la parte de la forma del cálculo de los impuestos, porque lo que mencionaba del asunto de las mejoras, sí que tendría ahí a la compañera directora de geomática, para que ella le pueda responder de una forma más detallada. En la parte de lo que me dice de los recargos que se les da, los recargos comienzan a partir del primero de julio, del primero de julio igual comienzan cada 15 días, al igual que se da el porcentaje de descuento del primero al quince de enero, el porcentaje de recargo, que sería del uno por ciento, comenzaría desde el primero de julio al quince de julio. De la misma parte, sigue subiendo, ajá, es el uno, después del quince al treinta, sería el dos, de la misma forma en la que baja paulatinamente, suben la parte del recargo, hasta llegar a las personas que para diciembre estaría recargado un 10 por ciento, ajá, en esa parte del descuento. De ahí, sería para que me ayude, por favor, la ing. Estefanía Pillajo, para contestar el asunto de la carga de los impuestos.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señorita directora.

Mgs. Stefany Pillajo, directora de Geomática Avalúos y Catastros, manifiesta: Muy buenos días, señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, procurador síndico, secretaria general, medios de comunicación, estimados directores, compañeros. Justamente, para aclarar el tema de la emisión del impuesto predial del año 2025 y acotando las palabras de la señorita concejala, estamos dentro de la ordenanza bienio 2024-2025, es decir, no hubo un alza en el tema de valoraciones de impuestos al terreno. Vale aclarar que sí existen reavalúos en temas de construcciones he tenido varias solicitudes 2800, para ser claras, en todo el año, en la cual nos solicitan la verificación de construcciones por incrementos de pisos o por haber construido más áreas de la construcción. Este mismo hecho genera que el valor de construcción incremente, por ende, el valor del impuesto predial en su mayoría, nosotros, en el cálculo final, hemos calculado el incremento de aproximadamente 10% de la totalidad de 52 mil predios que emitimos en la totalidad 2024-2025. No existe incremento en el avalúo de terreno de construcción, solamente de las solicitudes que nos han ingresado a la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros, y vale recalcar y aclarar que no existen,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



estamos dentro de la normativa, no podemos incrementar el avalúo. Como mencionaba la señorita concejala, en este periodo 2025, en 2026-2027, se genera una nueva ordenanza con un nuevo recálculo, ahí ingresaron nuevos valores, en los cuales ya se van analizando estudios de mercado, compra-ventas, de acuerdo a lo que nos establece la normativa nacional. Eso para contestar la pregunta de la señorita concejala.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita directora. Tenga la bondad, señorita María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Muchas gracias solo para acotar y una pregunta nomás a la señorita directora financiera, sabemos que nuestros adultos mayores reciben un beneficio, un descuento al momento del pago de los impuestos prediales, pero también la ciudadanía, las personas adultos mayores, desconocen de que esto no se carga automáticamente en el sistema, sino que ellos deben realizar el respectivo trámite para que se realice este descuento, este beneficio para, y ya sería para el siguiente año. Yo quisiera que, por favor, se dirija a ellos, a la ciudadanía, cuáles son los requisitos para que ellos puedan obtener este beneficio. Gracias.

Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Estimada concejal, contestando a su pregunta, sí, mediante la ley de exoneración existe para la parte del adulto mayor, se les considera cuando ya tienen cumplidos los 65 años de edad, es por eso que a veces vienen algunas personas que recién tienen 60 años de edad o no tienen los 65 años cumplidos de edad, para darles paso a esta exoneración. La exoneración va sobre el 50% y tienen esta rebaja. Los procesos para realizar los requisitos, es primero la presentación de la cédula, la cédula de identidad y llenar un formulario que se lo emite abajo en balcón de servicios, para nosotros ingresarlos a la dirección financiera junto con la cédula y nosotros tenemos más o menos como cinco días para responder mediante una resolución que lo realiza el abogado de coactivas que nos ayuda en esas resoluciones y emitimos mediante rentas la disposición para dar la baja en el título de crédito, de esa manera se procede a la exoneración de la parte de las personas adultas mayores.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita directora, señorita y señores concejales, existe una moción del señor concejal Vicente Ludeña ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejales, quien esté a



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

favor de la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN 2	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala			X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X	X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X	X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal			X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal			X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal			X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara			X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	08	00	00	00

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

5. HIMNO AL CANTÓN MEJÍA.

[El Himno al cantón Mejía es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto de orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos para la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, siendo las 10H00 doy por clausurada esta sesión muchísimas gracias a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 004**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 23-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del XX de enero de 2025.-**CERTIFICO**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**